

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

135**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Por medio del presente hago saber:

Providencia

El magistrado-juez don Ángel Rubio del Río.—En Madrid, a 18 de febrero de 2010.

Dada cuenta; por recibido diligencia negativa del Servicio Común dirigida a los demandados don David Pérez Gorris, don Jesús Pérez Díez, don Luis Sevilla Pérez y don Jesús Sevilla Pérez, únase a los autos de su razón, y habiéndose intentado sin resultado la comunicación domiciliaria, procédase, tal y como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a practicar la notificación a la parte demandada por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el tiempo establecido en la Ley.

Auto

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: que es procedente autorizar la entrada en la vivienda sita en la calle Lecumberri, número 44, de Madrid, ocupada por doña Silvia Aranda Sevilla, sus tres hijos menores y su madre, doña Juana Sevilla Ocaña, para que por personal al servicio de la Comunidad de Madrid se procede a la ejecución forzosa del requerimiento de desalojo de fecha 1 de marzo de 2007, entendido con sus parientes aludidos en el primer antecedente de hecho, expidiéndose al efecto testimonio de esta resolución, la cual servirá de mandamiento en forma, haciéndole saber a la Comunidad de Madrid que la entrada habrá de realizarse en horas comprendidas entre la salida y la puesta de sol y dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, debiendo comunicarse al Juzgado y al interesado con antelación suficiente.

Notifíquese la presente resolución a doña Silvia Aranda Sevilla y a su madre, doña Juana Sevilla Ocaña, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto para ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante escrito razonado, que se presentará ante este Juzgado en el plazo de quince días y en el que se expondrán las alegaciones en que se funde.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo (firmado).

Y para que sirva la presente de notificación a los demandados don David Pérez Gorris, don Jesús Pérez Díez, don Luis Sevilla Pérez y don Jesús Sevilla Pérez de la anterior resolución, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.747/10)